

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

22 de marzo de 2022.

ASUNTO

ACUERDO

El director general del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que deroga los artículos 153 fracción IX y 503 fracción II del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Opiniones del Supremo Tribunal de Justicia relativas a las siguientes cinco iniciativas: la primera, suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar las fracciones I, II, V y VI, y adicionar las fracciones VIII, IX y X y un tercer párrafo al artículo 153-a y, un segundo párrafo al artículo 153-a-1 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 139 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, *en su parte correspondiente únicamente al segundo de los ordenamientos*; la cuarta, que reforma el artículo 23-A del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y la quinta, por la que se reforman diversos ordenamientos a efecto de regular los procesos de designaciones públicas, *en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General*.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato remite opinión en relación a la iniciativa de reformas de diversos ordenamientos a efecto de regular los procesos de designaciones públicas, *en la parte correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General*.

La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que deroga el artículo 155, y reforma los artículos 382 y 383 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y reforma el artículo 56 y adiciona el artículo 56 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*; y la segunda, que deroga el artículo

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

22 de marzo de 2022.

155 y reforma el artículo 320, fracción II, y el primer párrafo del artículo 391 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.	
---	--